

DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

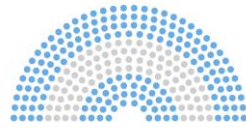
RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades conmemorativas, académicas, culturales y educativas destinadas a preservar y difundir la memoria y el legado de **Julieta Lavaggi de Ginocchio**, y rendir homenaje a quien fuera la primera mujer elegida democráticamente por el voto popular para ejercer un cargo ejecutivo en la República Argentina, al ser electa Presidenta de la Comisión de Fomento de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe, el 11 de marzo de 1934, destacando su compromiso con la educación, el desarrollo de su comunidad y su condición de pionera de la participación política de las mujeres en nuestro país.

Reconocer la valiosa labor de investigación histórica desarrollada por Oscar Blando y Oscar Defante, autores del libro *La Constitución de 1921, la verdadera Constitución progresista de Santa Fe*, cuya obra contribuyó significativamente a recuperar y difundir la trayectoria de Julieta Lavaggi de Ginocchio y su trascendente aporte a la historia democrática argentina.

Por último, destacar el trabajo de la Comisión Permanente Julieta Lavaggi de Ginocchio por su permanente compromiso con la preservación, investigación y difusión de la memoria y el legado de quien fuera la primera mujer elegida democráticamente para ejercer un cargo ejecutivo en la República Argentina.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades destinadas a preservar y difundir la memoria de Julieta Lavaggi de Ginocchio, al tiempo que rendir homenaje a quien protagonizó uno de los hechos más trascendentes — aunque durante décadas invisibilizado— de la historia política argentina.

El 11 de marzo de 1934, Julieta Lavaggi de Ginocchio fue elegida por el voto popular como Presidenta de la Comisión de Fomento de Soldini, provincia de Santa Fe, convirtiéndose en la primera mujer elegida democráticamente para ejercer un cargo ejecutivo en la República Argentina y, probablemente, en América Latina. Su elección constituyó un acontecimiento extraordinario para la época y un antecedente fundamental en la ampliación de la participación política de las mujeres, varios años antes del reconocimiento del sufragio femenino en el orden nacional.

Docente de profesión y profundamente comprometida con el desarrollo de su comunidad, Julieta Lavaggi de Ginocchio impulsó iniciativas vinculadas con la educación, la cultura y el fortalecimiento institucional de Soldini. Durante su gestión promovió obras públicas, acompañó el crecimiento de la localidad y dejó una huella perdurable en la vida comunitaria, convirtiéndose en un ejemplo de compromiso cívico, liderazgo democrático y vocación de servicio.

Su elección fue posible gracias al marco institucional establecido por la Constitución de la Provincia de Santa Fe de 1921, una de las constituciones más avanzadas de su tiempo. A través de ella se incorporaron innovaciones de enorme trascendencia, como la neutralidad del Estado en materia religiosa, la consagración del hábeas corpus, la protección de los derechos de los trabajadores, la prohibición de gravar con impuestos los productos de primera necesidad, una incipiente reforma agraria inspirada en los reclamos del Grito de Alcorta, la educación común integral, gratuita y laica, la creación de la Corte Suprema de Justicia



provincial, la garantía de la inamovilidad de los jueces y la prohibición de la reelección inmediata del gobernador y del vicegobernador.

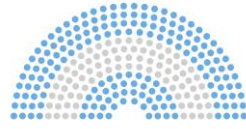
Pero, por sobre todas esas innovaciones, aquella Constitución se destacó por su profundo espíritu democratizador. Reconoció, mucho antes que el ordenamiento nacional, el derecho de las mujeres a elegir y ser elegidas para cargos comunales y permitió también el voto de los extranjeros. Durante su breve vigencia efectiva, entre 1932 y 1935, esos derechos dejaron de ser una declaración de principios para convertirse en una realidad institucional.

Fue en ese contexto donde Julieta Lavaggi de Ginocchio escribió una página inédita de la historia argentina. El 11 de marzo de 1934 encabezó una lista comunal independiente en Soldini y obtuvo un contundente triunfo con el 73 % de los sufragios —332 votos frente a 117 de la lista opositora—, asumiendo la presidencia de la Comisión de Fomento. La prensa de la época registró aquel acontecimiento como la elección de la primera mujer intendenta del país, reconocimiento que hoy la historiografía identifica como el primer acceso democrático de una mujer a un cargo ejecutivo municipal en la Argentina.

Sin embargo, pese a la trascendencia institucional de ese hecho, su figura permaneció durante décadas prácticamente ausente de los relatos tradicionales de la historia política nacional. Recién en los últimos años, gracias al trabajo de investigadores, historiadores y vecinos comprometidos con la preservación de la memoria colectiva, comenzó a recuperarse la verdadera dimensión de su legado.

En ese sentido, merece destacarse especialmente la investigación desarrollada por Oscar Blando y Oscar Defante en la obra *La Constitución de 1921, la verdadera Constitución progresista de Santa Fe*, que permitió reconstruir documentalmente la experiencia política de Julieta Lavaggi de Ginocchio y devolverle el lugar que le corresponde dentro de la historia institucional argentina.

Del mismo modo, la profesora e investigadora de la Universidad Nacional de Cuyo, Norma Isabel Sánchez, al analizar este antecedente en su trabajo *A casi cincuenta años de la Ley de Voto Femenino*, sostuvo que "la designación de Julieta Lavaggi de Ginocchio destruyó dos



DIPUTADOS ARGENTINA

mitos: que la mujer no podía ser electa por el voto de sus pares —incluidos los varones— y que los caudillos tradicionales de las localidades eran invencibles". Sus palabras reflejan con claridad el profundo impacto político y cultural de aquella elección.

Resulta igualmente destacable la labor de la Comisión Permanente Julieta Lavaggi de Ginocchio, integrada por vecinos y vecinas de Soldini, que ha asumido el compromiso de preservar y difundir su legado mediante actividades académicas, culturales e institucionales, promoviendo investigaciones y articulando acciones con organismos públicos, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. Gracias a ese esfuerzo sostenido, la figura de Julieta Lavaggi de Ginocchio comienza a ocupar el lugar que merece en la memoria democrática de nuestro país.

El reconocimiento que propone este proyecto constituye mucho más que un homenaje personal. Es un acto de reparación histórica hacia una mujer cuya trayectoria fue injustamente olvidada, pese a haber protagonizado un hecho pionero para la democracia argentina. Recuperar su memoria implica reconocer el aporte de quienes, desde el ámbito local, abrieron caminos para la participación política de las mujeres y contribuyeron a ampliar los derechos ciudadanos mucho antes de que esas conquistas fueran reconocidas a nivel nacional.

Por ello, declarar de interés las actividades destinadas a preservar y difundir la memoria de Julieta Lavaggi de Ginocchio significa reafirmar el compromiso de esta Honorable Cámara con la memoria histórica, la igualdad, la democracia y el reconocimiento del protagonismo de las mujeres en la construcción de nuestras instituciones.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN
DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS